



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2013 00599 00
Demandante(s)	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado(s)	LUZ MARY PULIDO CAMACHO
Asunto	DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	762

Al ser procedente la medida cautelar invocada por la parte demandante en el escrito visible a folio 21, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P., **DECRETA** el embargo y secuestro del inmueble identificado con MI 015-14947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia (Ant.), de propiedad de la demandada Luz Mary Pulido Camacho, C.C 43.736.917.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

